

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2010/034	Ginebra, 4 de noviembre de 2010

ASUNTO:

Base de datos sobre el comercio de caviar

- 1. Se recuerda a las Partes que el PNUMA-CMCM ha desarrollado una base de datos sobre el comercio de caviar. La finalidad de esta base de datos es registrar casi en tiempo real información sobre las exportaciones y reexportaciones de caviar. Esta base de datos permite supervisar el comercio de caviar y ayudar a verificar la autenticidad y validez de los permisos y certificados. El PNUMA-CMCM incluye regularmente, desde 2007, los datos que figuran en los permisos de caviar en la base de datos sobre el caviar.
- 2. La base de datos se ha remodelado recientemente gracias al apoyo de la Comisión Europea. Ahora las Partes pueden solicitar información sobre los permisos, haciendo una búsqueda mediante el número de permiso o seleccionando varios parámetros (por ejemplo: especies, código de origen, exportador, importador y año). Así se obtienen pormenores sobre cada permiso, así como sobre cualquier permiso anterior o ulterior de exportación/reexportación, al que puede accederse mediante hiperenlaces. En Anexo a la presente se adjunta un ejemplo de búsqueda de permiso.
- Se dispone de otros instrumentos para verificar si los Estados del área de distribución respetan los cupos de exportación publicados, o detectan si las Partes han reexportado aparentemente cantidades que son superiores a las cantidades originalmente importadas.
- 4. En la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) (<u>Conservación y comercio de esturiones y peces espátula</u>), la Conferencia de las Partes recomienda que las Partes consulten la base de datos del PNUMA-CMCM sobre el comercio de caviar antes de proceder a expedir certificados de reexportación.
- 5. A fin de lograr que sea eficaz, es esencial que todas las Partes que expiden permisos y certificados para autorizar el comercio de caviar sometan copias de esos documentos al PNUMA-CMCM o información sobre cada permiso expedido, de modo que la información pueda incorporarse en la base de datos. Se alienta a las Partes a que sometan esas copias a más tardar un mes después de la fecha de expedición. Se recomienda que se escaneen los permisos y certificados y se envíen por correo electrónico al PNUMA-CMCM a la siguiente dirección: caviar@unep-wcmc.org. Alternativamente, pueden enviarse copias por fax al número: +44 (1223) 27 71 36.
- 6. Con miras a que la base de datos sobre el caviar refleje el comercio de la forma más precisa posible, se recomienda que las Partes notifiquen al PNUMA-CMCM cualquier permiso de caviar que se cancele o se devuelva inutilizado a las Autoridades Administrativas. Se recomienda también que las Partes notifiquen al PNUMA-CMCM cuando la cantidad efectivamente exportada o reexportada difiera de la cantidad indicada en el permiso expedido, de modo que los datos puedan enmendarse en consecuencia.
- 7. Para garantizar un nivel apropiado de confidencialidad, el acceso a la base de datos en línea está protegido con una contraseña y solo es posible a través de enlaces en el foro de las Autoridades Administrativas y el foro de las autoridades de observancia en el sitio web de la CITES. Las solicitudes para acceder a esos foros deben someterse a través de las sección Recursos/Foro del sitio web de la CITES.

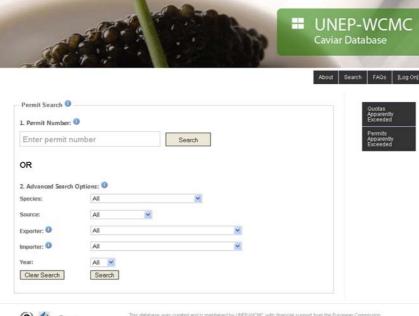
Notificación No. 2010/034 página 2

La presente reemplaza la Notificación a las Partes No. 2009/008, de 6 de marzo de 2009.

Ejemplo de una búsqueda de permiso en la base de datos sobre el caviar

La búsqueda de permiso puede efectuarse copiando el número del permiso o seleccionando un parámetro en Advanced Search Options (Figura 1). Ambos medios dan resultados que incluyen información sobre los países que participan en el comercio, la especie comercializada, la fecha de expedición del permiso y la cantidad y el origen del caviar (Figura 2). Pueden consultarse las informaciones pulsando sobre "Re-Exports Details" (Figura 3).

Figura 1: Opciones de búsqueda de permiso





Notificación No. 2010/034 página 3

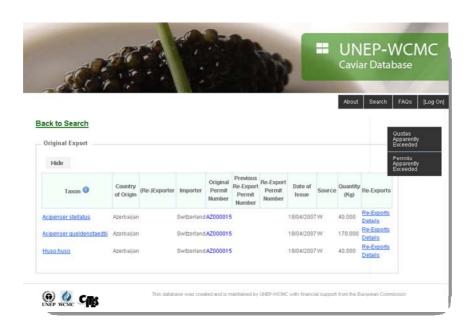


Figura 2: Resultados de la búsqueda de permiso

Figura 3: Información sobre la reexportación

